

2013	08	04	01	P00574
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL



CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE PESADO TRANSCANANDE
S.A. Y ESTATUOS SOCIALES.....
CUANTIA: \$ 1,000.00 USD.....

DI: 4 COPIAS.-

FACTURA SRI
Nº 1196

Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quinindé
Esmeraldas, Ecuador

En la Ciudad de Rosa Zárate, Cabecera Cantonal de Quinindé, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador; a los tres días del mes de abril del dos mil trece. Ante mí, AB. W. FERNANDO ALDAS MACIAS, NOTARIO PRIMERO de este Cantón; comparecen por sus propios derechos, los señores: uno JESÚS ALDEMAR ALVÁREZ REYES, soltero, dos.- EDUARDO LUIS ANGULO ZAMBRANO, casado; tres.- FRANCISCO MANUEL BAQUE VILLAMAR, casado; cuatro.- ANGEL RAMON CHAVARRIA ANDRADE, soltero; cinco.- JOSE MESIAS CHELA CHELA, casado; seis.- CARLOS HUMBERTO DELGADO CHAVEZ, casado; siete.- PABLO RICARDO DELGADO CHAVEZ, casado; ocho.- JOSE VICENTE DELGADO VELEZ, casado; nueve.- LUIS ALFREDO FERRIN RUANO, soltero; diez.- CELSO WUILFRIDO GARCIA VERDEZOTO, soltero; once.- ALBERTO JOSE MALDONADO REYES, soltero; doce.- JUAN CLEVER MONTERO ILBES, casado; trece.- LUIS JAVIER NAVARRETE TACURI, soltero; catorce.- OSCAR ALBERTO NOSA CHAVEZ, soltero; quince.- EDUARDO MESIAS OLALLA VERDEZOTO, casado; diez y seis.- WILMER ALBERTO OLMEDO MENDOZA, casado; diez y siete.- MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ CHALAN, soltero; diez y ocho.- ISIDRO FERNANDO PATIÑO RODRIGUEZ, soltero;

Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quinindé
Esmeraldas, Ecuador

diez y nueve.- SANDRO EUCLIDES PESANTEZ REYES, soltero, veinte.- FRANKLIN BLADIMIR REVILLA ELIZALDE, soltero, veinte y uno.- JUAN ALADINO SANCHEZ MONAR, casado, veinte y dos.- BYRON ALBERTO TOALA QUINDE, soltero, veinte y tres GALO ROBERTO VELEZ CALDERON, soltero, veinte y cuatro.- JOSE EGUALITO VELEZ CAMPOZANO, soltero, veinte y cinco ZAMBRANO ARTEAGA CARLOS FABIAN, soltero.- todos los comparecientes son ecuatorianos, a excepción del señor ALVAREZ REYES JESUS de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta jurisdicción Cantonal de Quinindé, capaces ante la ley para obligarse y contratar a quienes de conocer DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCANANDE S.A. Y ESTATUTOS SOCIALES**, que proceden a otorgar con entera y amplia libertad, me presentaron para que sea elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos legales la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase hacer constar la constitución de una sociedad anónima, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: uno.- JESUS ALDEMAR ALVAREZ REYES, soltero, dos.- EDUARDO LUIS ANGULO ZAMBRANO, casado, tres.- FRANCISCO MANUEL BAQUE VILLAMAR, casado, cuatro.- ANGEL RAMON CHAVARRIA ANDRADE, soltero, cinco.- JOSE MESIAS CHELA CHELA, casado, seis.- CARLOS HUMBERTO DELGADO CHAVEZ, casado, siete.- PABLO RICARDO DELGADO CHAVEZ, casado, ocho.- JOSE VICENTE DELGADO VELEZ, casado, nueve.- LUIS ALFREDO FERRIN RUANO, soltero, diez.- CELSO WULFRIDO GARCIA VERDEZOTO, soltero, once.- ALBERTO JOSE MALDONADO REYES, soltero, doce.- JUAN CLEVER MONTERO ILBES, casado, trece.- LUIS JAVIER NAVARRETE TACURL, soltero, catorce.- OSCAR ALBERTO NOSA CHAVEZ, soltero, quince.- EDUARDO MESIAS OLALLA VERDEZOTO, casado, diez y seis.- WILMER ALBERTO OLMEDO MENDOZA, casado, diez y siete.- MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ CHALAN, soltero, diez y ocho.- ISIDRO FERNANDO PATIÑO RODRIGUEZ, soltero, diez y nueve.- SANDRO EUCLIDES PESANTEZ REYES, soltero, veinte.- FRANKLIN BLADIMIR REVILLA ELIZALDE, soltero, veinte y uno.- JUAN ALADINO SANCHEZ MONAR, casado, veinte y dos.- BYRON ALBERTO TOALA QUINDE, soltero, veinte y tres GALO ROBERTO VELEZ CALDERON, soltero, veinte y cuatro.- JOSE EGUALITO

VELEZ CAMPOZANO, soltero; veinte y cinco.- CARLOS FABIAN ZAMBRANO ARTEAGA, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad domiciliados en la ciudad de Quinindé, Provincia de Esmeraldas; y, hábiles para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCANANDE S.A. Y ESTATUTOS SOCIALES.-

Las personas naturales mencionadas en la cláusula precedente, declaran que han resuelto unir sus capitales para emprender en operaciones de carácter mercantil relacionada con el transporte de carga pesada a nivel nacional; y, participar de las utilidades que tales actividades produzcan, mediante la fundación de una sociedad anónima, la misma que se registrá por las disposiciones legales pertinentes, especialmente por la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y por los estatutos sociales que a continuación se incorporan.-

ESTATUTO SOCIAL.- CAPÍTULO PRIMERO.- DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO PRIMERO.-

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- La Compañía se denominará: "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCANANDE S.A.".- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio en el Cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro y fuera del territorio nacional.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- DURACIÓN.- El plazo de duración de la Compañía será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o reducido de conformidad con la Ley.-

ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es: "La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con el objeto social".-

CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.- ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de Compañía es de USD \$1.000,00 (MIL DOLARES AMERICANOS), dividido en 100 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$10.00) cada una.-

ARTÍCULO QUINTO.- TÍTULOS DE ACCIONES.- Las acciones son nominativas y ordinarias, constarán en títulos que serán firmados por el Presidente y

Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quinindé
Ecuador

Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quinindé
Ecuador

100
100%

Gerente General de la Compañía. Cada título puede contener una o más acciones y se expedirán con los requisitos señalados en la Ley de Compañías, debiendo inscribir el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, en el que se anotarán las sucesivas transferencias, constitución de derechos reales y demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones.- **ARTÍCULO SEXTO.- PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.-**

La Compañía considera propietarios de las acciones a quién aparezca inscrito como tal en el Libro de Acciones y Accionistas. Cuando haya varios propietarios de un misma acción, nombrarán un representante común y los copropietarios responderán solidariamente frente a la sociedad de las obligaciones que se deriven de la condición de accionistas.- **ARTÍCULO SÉPTIMO.- DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.-**

Los accionistas tienen derecho a negociar libremente sus acciones sin estar sujetos a limitación alguna, pueden así mismo concurrir a las Juntas Generales de Accionistas personalmente o por medio de representantes, mediante carta o poder notarial y ejercer los demás derechos establecidos en los presentes Estatutos y la Ley de Compañías. Los accionistas solo responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus acciones.- **ARTÍCULO**

OCTAVO.- AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL.- Los aumentos de capital suscrito y pagado, se sujetarán a la Ley y Reglamentos expedidos sobre esta materia, debiendo la Junta General de Accionistas resolver todo lo concerniente al aumento de capital, reducción de capital cuando fuere el caso; así como acordar la suscripción y pago de los aumentos de capital. Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir los aumentos del capital que se acordaren en forma legal, en proporción a su capital pagado y dentro de los plazos señalados por la Ley de Compañías; derecho que pueden incorporarse, a solicitud de los accionistas, en un valor denominado certificado de preferencia, el cual estará autorizado con la firma conjunta del Presidente de la Compañía y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones determinadas en la Ley de Compañías. Transcurrido el plazo determinado por la Ley de Compañías, si los accionistas no utilizaren el derecho de preferencia, éste podrá ser cedido a favor de terceros, de acuerdo con las normas legales.- **CAPÍTULO TERCERO.- DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.-**

ARTÍCULO NOVENO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La Compañía será dirigida, administrada y representada por: La Junta General, el Directorio, Presidente y Gerente General. Cada uno de estos órganos desempeñará sus funciones separadamente y conforme a la Ley, dentro de las facultades y

atribuciones que le confieren los presentes estatutos.- **ARTÍCULO DÉCIMO.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, INTEGRACIÓN, Y DECISIÓN.-** La Junta General de Accionistas tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la Compañía. Las resoluciones, acuerdos y decisiones, obligan a todos los accionistas, aunque no hubieran concurrido a la sesión o no hubieran contribuido con su voto, exceptuando solamente los casos de impugnación y apelación establecidos en la Ley de Compañías, que se sujetaran a los requisitos de ella.- **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS.-** Las Juntas Generales de Accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la compañía. Las Juntas Generales de Accionistas Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre posterior a la finalización del ejercicio económico de la sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y cuatro de la Ley de Compañías y para considerar cualquier otro asunto puntualizado en la convocatoria. Las Juntas Generales de Accionistas Extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- CONVOCATORIAS.-** Sean ordinarias o extraordinarias, las Juntas Generales de Accionistas serán convocadas por medio de la prensa, mediante aviso que se publicará en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, al día de la reunión. En este lapso no se incluirá el de la convocatoria ni el de la reunión. La convocatoria indicará el lugar, fecha, día y hora y objeto de la reunión. Si la Junta General de Accionistas no pudiera reunirse en la primera convocatoria por no haber concurrido en ella por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado, se procederá a una segunda convocatoria, la misma que originará una reunión que no podrá demorar más de treinta días contados desde la fecha señalada para la primera reunión y que se constituirá válidamente con el número de accionistas concurrentes, asunto éste que se expresará en la convocatoria.- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- QUORUM ESPECIAL.-** Para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación de los estatutos se llamará en la primera convocatoria y, habrá de concurrir a

Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quinde
Esmeraldas, Ecuador

Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quinde
Esmeraldas, Ecuador

ella la mitad del capital pagado. En segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta. La junta general así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes, para resolver uno o más de los puntos mencionados ~~en~~ el inciso primero, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga.- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- JUNTA GENERAL UNIVERSAL.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, las Juntas Generales se entenderán convocadas y quedarán válidamente constituidas en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente el cien por cien del capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta. Todos los concurrentes deberán suscribir el acta respectiva, bajo sanción de nulidad. Sin embargo, cualquiera de los asistentes pueden oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere lo suficientemente informado.- **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- VOTACIÓN.-** Salvo lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los presentes Estatutos, las decisiones de la Junta General serán tomadas con una mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- DIRECCIÓN Y ACTAS.-** Corresponde: a) Al Presidente y en su ausencia por quién designo la Junta para el efecto, dirigirá la Junta General; b) El Presidente de la Junta y el Secretario suscribirán el acta correspondiente, salvo a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; c) De cada junta se formará un expediente con el contenido del acta y los documentos que sirvan para justificar que la Junta se celebró válidamente; d) Actuará de Secretario de la Junta, el Gerente General.- **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** Corresponden a la Junta General de Accionistas: a) Nombrar y remover al Gerente General y Presidente del Directorio y Liquidadores de la Compañía, y fijar sus sueldos; b) Conocer y aprobar los balances, cuentas e informes de los administradores y Comisarios, debiendo adoptar las resoluciones que estime convenientes para los intereses de la Compañía; c) Autorizar la amortización de las acciones; d) Resolver sobre la fusión, transformación y liquidación de la Compañía; e) Aprobar la distribución de las utilidades previo el conocimiento de la solicitud realizada por

el Gerente General; f) Resolver el aumento o disminución del plazo de duración de la Compañía; g) Disponer cualquier reforma al contrato social; h) Determinar el procedimiento para la liquidación de la compañía; i) Aprobar las Actas de Junta General de Accionistas las que deberán ir suscritas por el Presidente y Secretario de la misma; j) Resolver sobre las pérdidas o ganancias de la Compañía; k) Las demás que se contengan en la Ley o en estos Estatutos.- **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- DEL DIRECTORIO.-**

El Directorio estará integrado por tres directores principales y sus respectivos suplentes en igual número, elegidos por la Junta General de Accionistas. Será miembro principal del Directorio el presidente de la compañía, quien será igualmente elegido por la Junta General de Accionistas. Los Directores Principales y Suplentes podrán ser o no accionistas de la empresa y durarán un año en sus funciones y podrán ser elegidos indefinidamente, excepto el Presidente que durará dos años en sus funciones, según se lo establece en el artículo vigésimo de este Estatuto. El Gerente General no será miembro del Directorio. El Directorio sesionará por lo menos una vez cada tres meses y además en todas aquellas ocasiones en que fuere convocada por el Presidente, quien lo hará por propia decisión o a solicitud de dos directores principales o del Gerente General. Las convocatorias se realizan por carta suscrita por el Presidente, con cuarenta y ocho horas antes de la reunión. Habrá un quórum al menos si concurren dos de sus directores. Para que una resolución se adopte y sea válida se necesitará que sea aprobada por mayoría simple de los asistentes. Si hubiera empate la decisión quedará pospuesta para la próxima sesión. No existe voto dirimente y por lo mismo de subsistir el empate se considerará negada la moción. En caso de ausencia de un Director Principal lo reemplazará su respectivo suplente. Si la falta fuere definitiva, el suplente quedará principalizado por el tiempo que hubiera faltado para cumplir el periodo. Si también faltare el suplente, se convocará a Junta General Extraordinaria para llenar las vacantes del Principal y Suplente.- **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:-**

ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- Son atribuciones del Directorio: **a)** Velar por la buena marcha de la Compañía; **b)** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de Junta General; **c)** Dictar las Políticas Generales de la compañía dentro de su objeto social; **d)** Autorizar al Gerente General para que se obligue pecuniariamente, por valores superiores al cuarenta por ciento del capital social y reserva legal de la compañía; **e)** Dictar los reglamentos internos de la compañía; **f)** Aprobar el presupuesto global de la compañía y el plan general de actividades sobre la base de los proyectos presentados por el Gerente

Ab. W. Fernando Aldas Rivas
Notario Primero del Cantón Quindío
Ecuador

Ab. W. Fernando Aldas Rivas
Notario Primero del Cantón Quindío
Ecuador

General.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO.- DEL PRESIDENTE.-** El Presidente será elegido por la Junta General. Durará dos años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido, pudiendo ser accionista o no de la Compañía. Corresponde al Presidente: a) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y de Directorio; b) Autorizar con su firma los Títulos de acciones y las Actas de Junta General y de Directorio cuando las haya presidido; c) Suscribir conjuntamente con el Gerente General obligaciones hipotecarias sobre bienes raíces de la Compañía; d) Reemplazar al Gerente General en todos sus deberes y obligaciones en caso de falta, ausencia o impedimento de éste, hasta el reintegro del referido funcionario o el nuevo nombramiento.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-**

DEBERES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-

Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la compañía. Durará dos años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. Sus deberes, obligaciones y atribuciones son las que otorgan la Ley y los Estatutos, de manera especial le corresponden lo siguiente: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía; b) Administrar los negocios de la Compañía con las limitaciones de estos Estatutos; c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la ley y de los presentes Estatutos; d) Llevar libros de actas de Juntas Generales; e) Otorgar poderes especiales bajo su responsabilidad y poderes generales, previa autorización de la Junta General de Accionistas; f) Nombrar y remover al personal de empleados y trabajadores de la Compañía y fijar sus remuneraciones; g) Controlar bajo su personal responsabilidad que se lleve la contabilidad al día, así como cuidar de los bienes, enseres, inventarios y maquinarias de la Compañía; h) Las demás establecidas en la Ley y los presentes Estatutos.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO**

SEGUNDO.- COMISARIOS.- La Junta General de Accionistas elegirán dos Comisarios, uno principal y uno suplente para un periodo de un año, tendrán los deberes y atribuciones señalados en la Ley de Compañías y aquellas que fije la Junta General.- **ARTÍCULO**

VIGÉSIMO TERCERÓ.- REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.- La representación de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial corresponde al Gerente General y en caso de falta, ausencia o impedimento, la representación legal corresponderá al Presidente con los deberes y atribuciones del Gerente General.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO**

CUARTO.- EJERCICIO ECONÓMICO.- El ejercicio económico de la Compañía comprende el período entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- RESERVA LEGAL.-** Las utilidades

obtenidas en cada ejercicio económico se distribuirán en la forma que determine la Junta General y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, igualmente la sociedad formará el Fondo de Reserva Legal y cuando así lo decida, la Junta General creará las reservas voluntarias.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-** La Compañía se disolverá por las causas previstas en la Ley de Compañías. En caso de liquidación, no habiendo oposición entre accionistas, la Junta General designará dos liquidadores, uno principal y el otro suplente y señalará sus atribuciones y deberes.- **TERCERA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
1.- ALVAREZ REYES JESUS ALDEMAR	US 40.00	40.00	4
2.- ANGULO ZAMBRANO EDUARDO LUIS	40.00	40.00	4
3.- BAQUE VILLAMAR FRANCISCO MANUEL	40.00	40.00	4
4.- CHAVARRIA ANDRADE ANGEL RAMON	40.00	40.00	4
5.- CHELA CHELA JOSE MESIAS	40.00	40.00	4
6.- DELGADO CHAVEZ CARLOS HUMBERTO	40.00	40.00	4
7.- DELGADO CHAVEZ PABLO RICARDO	40.00	40.00	4
8.- DELGADO VELEZ JOSE VICENTE	40.00	40.00	4
9.- FERRIN RUANO LUIS ALFREDO	40.00	40.00	4
10.- GARCIA VERDEZOTO CELSO WUILFRIDO	40.00	40.00	4
11.- MALDONADO REYES ALBERTO JOSE	40.00	40.00	4
12.- MONTERO ILBES JUAN CLEVER	40.00	40.00	4
13.- NAVARRETE TACURI LUIS JAVIER	40.00	40.00	4
14.- NOSA CHAVEZ OSCAR ALBERTO	40.00	40.00	4
15.- OJALLA VERDEZOTO EDUARDO MESIAS	40.00	40.00	4
16.- OLMEDO MENDOZA WILMER ALBERTO	40.00	40.00	4
17.- ORDÓÑEZ CHALAN MIGUEL ANGEL	40.00	40.00	4
18.- PATIÑO RODRIGUEZ ISIDRO FERNANDO	40.00	40.00	4
19.- PESANTEZ REYES SANDRO EUCLIDES	40.00	40.00	4

Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Guimanes
Esmeraldas, Ecuador

Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Segundo del Cantón Guimanes
Esmeraldas, Ecuador

20.- REVILLA ELIZALDE FRANKLIN BLADIMIR	40.00	40.00	4
21.- SANCHEZ MONAR JUAN ALADINO	40.00	40.00	4
22.- TOALA QUINDE BYRON ALBERTO	40.00	40.00	4
23.- VELEZ CALDERON GALO ROBERTO	40.00	40.00	4
24.- VELEZ CAMPOZANO JOSE EGUALITO	40.00	40.00	4
25.- ZAMBRANO ARTEAGA CARLOS FABIAN	40.00	40.00	4
TOTALES	\$1.000.00	\$1.000.00	100

El capital que está pagado se ha depositado en la cuenta de integración de Capital de la Compañía, conforme consta en el certificado que se agrega, como documento habilitante.- La inversión que realiza el accionista extranjero de nombres: Álvarez Reyes Jesús Aldemar es aquella estipulada en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones en el Art. 13 literal d), Inversión Nacional.- **CUARTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los accionistas facultan al Abogado José Solá Cueva, para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la constitución de la sociedad, hasta su culminación.- **QUINTA.- NOMBRAMIENTOS.-** Los accionistas de la compañía designan por el periodo de dos años a los señores MIGUEL ORDOÑEZ CHALAN Y JUAN MONTERO ILBES, como Gerente General y Presidente de la Compañía.- **SEXTA.- DISPOSICIONES DE TRÁNSITO.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Los contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial, de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no es susceptible de negociación.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.-** La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y mas actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.-** La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre se someterá al a Ley Orgánica Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y tránsito.- **ARTÍCULO TRIGESIMO.-** Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros

establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.- Usted Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que se encuentra firmada por el señor Abogado José Solá Cueva con matrícula profesional número doce mil trescientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Después de leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta y clara voz a los comparecientes, éstos la aprobaron, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo de lo cual DOY FE.-

Eduardo Olalla

SR. EDUARDO MESIAS OLALLA VERDEZOTO ✓
C.C. 171593518-3 ✓



1

Oscar Nosa

SR. OSCAR ALBERTO NOSA CHAVEZ ✓
C.C. 080414274-3 ✓



2

Byron Toala

SR. BYRON ALBERTO TOALA QUINDE ✓
C.C. 100293100-2 ✓



3

José Velez

SR. JOSE EGUALITO VELEZ CAMPOZANO ✓
C.C. 100293100-2 ✓



4

Ab. W. Fernando Albas Macias
Notario Primero del Cantón Quindío
Ecuador

Ab. W. Fernando Albas Macias
Notario Primero del Cantón Quindío
Ecuador

[Handwritten signature]

SR. CARLOS FABIAN ZAMBRANO ARTEAGA 5
C.C. 080320830-5 ✓



[Handwritten signature]

SR. GALO ROBERTO VELEZ CALDERON 6
C.C. 130272794-4 ✓



[Handwritten signature]

SR. CELSO WUILFRIDO GARCIA VERDEZOTO 7
C.C. 170956591-3 ✓



[Handwritten signature]

SR. FRANKLIN BLADIMIR REVILLA ELIZALDE 8
C.C. 080141870-8 ✓



[Handwritten signature]

SR. FRANCISCO MANUEL BAQUE VILLAMAR 9
C.C. 130609044-8 ✓



Pablo Ricardo Delgado Chavez

SR. PABLO RICARDO DELGADO CHAVEZ

C.C. 171797322-4 ✓



10

Carlos Humberto Delgado Chavez

SR. CARLOS HUMBERTO DELGADO CHAVEZ

C.C. 171306581-9 ✓



11

Juan Clever Montero Ilbes

SR. JUAN CLEVER MONTERO ILBES

C.C. 020089250-3 ✓



12

Luis Javier Navarrete Tacuri

SR. LUIS JAVIER NAVARRETE TACURI

C.C. 130980187-4 ✓



12

Wilmer Alberto Olmedo Mendoza

SR. WILMER ALBERTO OLMEDO MENDOZA

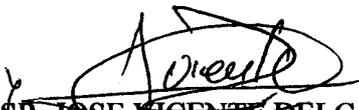
C.C. 130100000-7 ✓



13

Ab. M. Fernando...
Notario Primero del Canton...
Esmeraldas, Ecuador

Ab. M. Fernando...
Notario Primero del Canton...
Esmeraldas, Ecuador


SR. JOSE VICENTE DELGADO VELEZ
C.C. 130190163-1 ✓

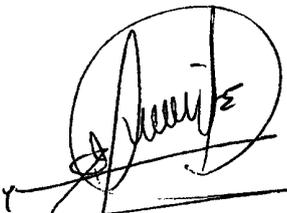


15


SR. ISIDRO FERNANDO PATIÑO RODRIGUEZ
C.C. 171539687-3 ✓



16


SR. JOSE MESIAS CHELA CHELA
C.C. 020164892-0 ✓



17


SR. MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ CHALAN
C.C. 080187644-2 ✓



18


SR. LUIS ALFREDO FERRIN RUANO
C.C. 080228687-2 ✓



19

SR. EDUARDO LUIS ANGULO ZAMBRANO

C.C.# 080318518-0 ✓

20



SR. ANGEL RAMON CHAVARRIA ANDRADE

C.C.# 130583188-3 ✓

21



SR. ALBERTO JOSE MALDONADO REYES

C.C.# 130413998-1 ✓

22



SR. SANDRO EUCLIDES PESANTEZ REYES

C.C.# 091882762-7 ✓

23



SR. JUAN ALADINO SANCHEZ MONAR

C.C.# 120137644-7 ✓

24



Ab. W. Fernando Alcas Macias
Notario Primero del Canton Quiminde

Ab. W. Fernando Alcas Macias
Notario Primero del Canton Quiminde



José Alvar

SR. JESUS ALDEMAR ALVAREZ REYES

C.C# 171007216-4. ✓

23



[Handwritten signature]
Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quiminde
Esmeraldas - Ecuador

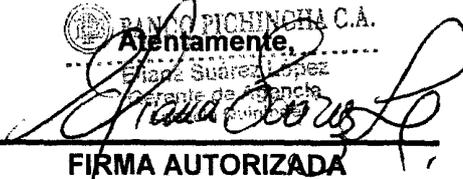
SE OTORGO, ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE ROSA ZARATE EL NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, LA MISMA QUE IGUAL A SU ORIGINAL Y QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA A MI CARGO DE LO CUAL DOY FE.



[Handwritten signature]
Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quiminde
Esmeraldas - Ecuador

No será válido este documento si hay indicio de alteración.

 BANCO PICHINCHA C.A.
Atentamente,
Eliane Suárez López
Gerente de Agencia


FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA

RESOLUCIÓN No. 001-CJ-08-2013-ANT


**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**
CONSIDERANDO

Que, mediante Ingreso, de fecha 18 de febrero del 2013, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCANANDE S.A.**, ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCANANDE S.A.**, con domicilio en cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **VEINTE Y CINCO (25)** integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

1.-ALVAREZ REYES JESUS ALDEMAR ✓	CC.1710072164	S
2.- ANGULO ZAMBRANO EDUARDO LUIS ✓	CC.0803185180	C
3.- BAQUE VILLAMAR FRANCISCO MANUEL ✓	CC.1306090448	C
4.- CHAVARRIA ANDRADE ANGEL RAMON ✓	CC.1305831883	S
5.-CHELA CHELA JOSE MESIAS ✓	CC.0201648920	C
6.-DELGADO CHAVEZ CARLOS HUMBERTO ✓	CC.1713065819	C
7.- DELGADO CHAVEZ PABLO RICARDO ✓	CC.1717973224	C
8.- DELGADO VELEZ JOSE VICENTE ✓	CC.1301901631	C
9.- FERRIN RUANO LUIS ALFREDO ✓	CC.0802286872	S
10.- GARCIA VERDEZOTO CELSO WUILFRIDO ✓	CC.1709565913	S
11.- MALDONADO REYES ALBERTO JOSE ✓	CC.1304139981	S
12.- MONTERO ILBES JUAN CLEVER ✓	CC.0200892503	C
13.- NAVARRETE TACURI LUIS JAVIER ✓	CC.1309801874	S
14.- NOSA CHAVEZ OSCAR ALBERTO ✓	CC. .0804142743	S
15.-OLALLA VERDEZOTO EDUARDO MESIAS ✓	CC.1715935183	C
16.- OLMEDO MENDOZA WILMER ALBERTO ✓	CC.1301885297	C
17.- ORDOÑEZ CHALAN MIGUEL ANGEL ✓	CC.0801876442	S
18.- PATIÑO RODRIGUEZ ISIDRO FERNANDO ✓	CC1715396873	S
19.-PESANTEZ REYES SANDRO EUCLIDES ✓	CC.0918827627	S
20.-REVILLA ELIZALDE FRANKLIN BLADIMIR ✓	CC. 0801418708	S
21.-SANCHEZ MONAR JUAN ALADINO ✓	CC. 1201376447	C
22.-TOALA QUINDE BYRON ALBERTO ✓	CC.- 1002931002	S
23.-VELEZ CALDERON GALO ROBERTO ✓	CC.-1302727944	S
24.-VELEZ CAMPOZANO JOSE EGUALITO ✓	CC.-1307394419	S
25.-ZAMBRANO ARTEAGA CARLOS FABIAN ✓	CC.-0803208305	S

Ab. W. Fernando Aldas Masias
Notario Primero del Cantón Quinindé



Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional e Internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art.- Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Dirección Técnica, mediante oficio **No. 0046-CC-UARCTTTSV-E, de fecha 19 de marzo de 2013, e Informe Técnico favorable No. 001-CJ-CC-DT-2013-UAE de 19 de marzo de 2013**, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCANANDE S.A.**

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Oficio **No. 0018-DJ-IG-UARCTTTSVE-2013, de fecha 21 de marzo del 2013 e Informe No. 0019-DJ-IG-UARCTTTSVE-2013, de 21 de marzo del 2013**, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte de carga pesada denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCANANDE S.A.**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica".

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 1) de la Ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCANANDE S.A.**, con domicilio en cantón Quíntenle, provincia de Esmeraldas, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Esmeraldas, en la Unidad Administrativa de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial de Esmeraldas, el 21 días del mes de marzo del 2013.

Ing. Patrick Montaña-Márquez
RESPONSABLE DE LA UARCTTTSVE

Sra. Paola López/Becerra
SECRETARIA DE LA UARCTTTSVE

Elaborado por: JESSEÑA APARICIO ALVARADO

Revisado por: ABG. IVAN GUERRERO NARVAEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ASOCIACION DE DENOMINACIONES
OFICINA ADJUNTA

NUMERO DE TRAMITE: 748717
TIPO DE TRAMITE: CONSTITUCION
RESEVANTE: UNRESERVA SORLA CHEVA JOSE ENRIQUE
FECHA DE RESERVACION: 09/05/2017

PRESENTE

A FIN DE ATENDER SU PETICION, DESPUES DE REVISAR EN NUESTROS ARCHIVOS EL INFORME QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENDIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUUESTO: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCANANIE S.A

RESULTADO: APROBADO

NUMERO DE RESERVA: 748717

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 09/05/2018 Y SE LE
REVICULARA QUE CONTINUO A USTED PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

MARJORIE FERNANDA SAVARRITES SILVA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quininde
Esmeraldas - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUININDE

QUININDE- ESMERALDAS

RAZON: Rosa Zárate, cinco de Julio del año dos mil trece.- En esta fecha y en atención a lo que dispone el Art. 35 de la Ley Notarial, sienta razón que he procedido a tomar nota al margen de la **Escritura Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCANANDE S. A.**, celebrada en esta Notaria a mi cargo, el tres de Abril del año dos mil trece; la **RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.003212**, dictada por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**, de fecha 27 de junio del 2013.- **DOY FE.-**




Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Quininde
Esmeraldas - Ecuador

0000014

IDENTIDAD 171007216-4

JESUS ALDEMAR ALVAREZ REYES

LOS ANDES/COLOMBIA

15 OCTUBRE 1969

EXT. 8 XX 5033

QUITO_PCHA-1986-EXT.



Jesús Aldeamar

COLOMBIANA E2333 I3222

SOLTERO JORNALERO

PRIBARIA

PEDRO ALVAREZ

CORNELIA REYES

QUITO 28-4-2008

QUITO 28-4-2018

APP

156915



Ab. W. Fernando Aidas Macías
 Roberto Díazero del Cantón Quiminde
 Esmeraldas, Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0010 1710072164

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALVAREZ REYES JESUS ALDEMAR

ESMERALDAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA MALIBIA /

QUININDE QUAYTABAMBA

CANTÓN PARRONQUIA LA T

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**ANGULO ZAMBRANO
EDUARDO LUIS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**ESMERALDAS
QUININDÉ**

FECHA DE NACIMIENTO **1992-11-14**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CABADO**
**ALEXANDRA AUXILIADORA
LOOR ALVIA**

Nº **080318518-0**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH.TEO. AGROPECUARIO** V2343/2362

APellidos y Nombres del Padre
ANGULO RENTERIA SARQUI ADEMAR

APellidos y Nombres de la Madre
ZAMBRANO MEJIA TANIA ELENA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
**ESMERALDAS
2013-03-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-20





Ab. W. Fernando Aldas Macías
Quinindé
Notario Primero

001
001 - 0017 **0803185180**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANGULO ZAMBRANO EDUARDO LUIS

ESMERALDAS
PROVINCIA
QUININDÉ
CANTÓN

CIRCOSCRIPCIÓN
0
MALDONADO /
SANTA CRUZAMBA
BARRIOBIA
LA T
ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2018



0000016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **Ciudadanía** No. **130609044-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
BAQUE VILLAMAR FRANCISCO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PAJAN
PAJAN

FECHA DE NACIMIENTO 1970-08-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ROSA MARIBEL
TOALA QUINDE






INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO **V4344V2242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAQUE JOSE FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAMAR AGUSTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2012-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-28





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CREATIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

001
001 - 0028 **1306090448**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
BAQUE VILLAMAR FRANCISCO MANUEL

ESMERALDAS **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA MALINCHA I
QUINDE SHAYLLABAMBA **LA T**
CANTÓN **PARROQUIA** ZONA
LA PRESIDENTE DE LA JUNTA




0000017

CIUDADANIA 130583188-3
 CHAVARRIA ANDRADE ANGEL RAMON
 MANABI/CHONE/CANUTO
 10 DICIEMBRE 1970
 001- 0017 00017 M
 MANABI/ CHONE
 CANUTO 1971



EQUATORIANA***** E333312222
 SOLTERO
 PRIMARIA OBRERO
 ANDRES SALOME CHAVARRIA ARTURO
 ANGELA MARIA ANDRADE
 QUININDE 14/12/2012
 14/12/2024

0097616




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

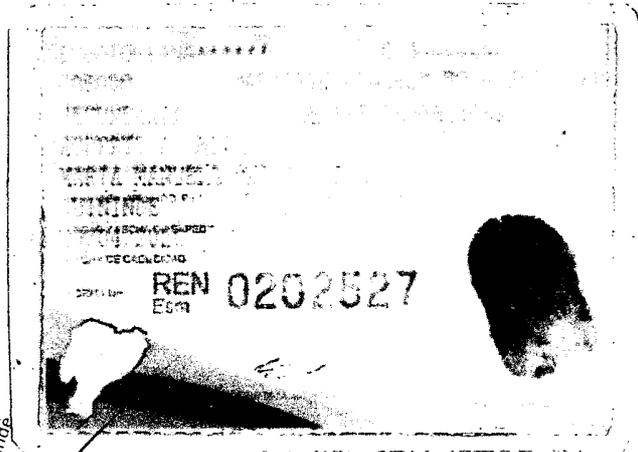
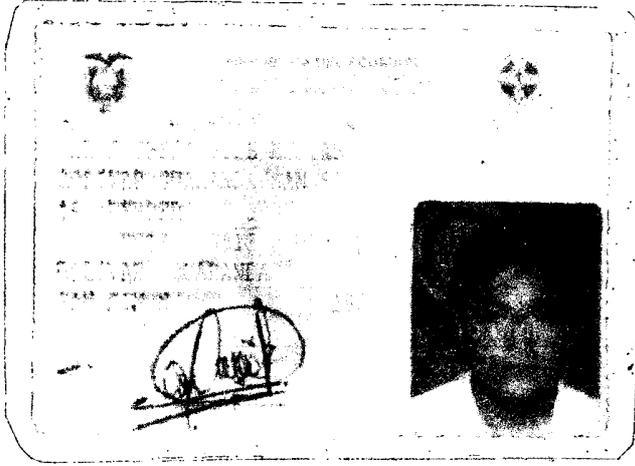
001
 001 - 0030 1305831883
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHAVARRIA ANDRADE ANGEL RAMON

ESMERALDAS
 PROVINCIA
 QUININDE
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MALIMPIA /
 QUAYLLABAMBA
 PARROQUIA

0
 RONCA TIGR
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. W. Fernando Albas Macias
 Notario Primero del Cantón Quiminda
 Esmeraldas, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001-0035 0201648920
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHELA CHELA JOSE MESIAS

ESMERALDAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MALIMPIA /	RONCA TIGR.
QUININDE	QUAYLLABANBA	ZONA
CANTÓN	BARSOQUIA	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171306581-9

DELGADO CHAVEZ CARLOS HUMBERTO
PICHINCHA/QUITO/MANEALITO
20 MAYO 1975
COR-B 0275 06149 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** E193313222

CASADO BILMA CHALA RUIZ
PRIMARIA JORNALERO PROF. CCUP

CARLOS DELGADO
NOHEMI CHAVEZ
QUITO
FECHA DE EXPEDICION 20/03/2008
20/08/2020

REN 2876386
Pch



PULGAR DERECHO

[Handwritten signature]
Notario Primero del Cantón Quimsa
Alcides Rivas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0064 1713065819
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DELGADO CHAVEZ CARLOS HUMBERTO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO MANEALITO
CANTÓN PARRQUELO ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171797322-4

DELGADO CHAVEZ PABLO RICARDO

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/NALEGALITO

LUGAR DE NACIMIENTO
13 JULIO 1979

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 006-B 0142 03501 M

TOMO PAG ACT SEXO
PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1990

Pablo R. Delgado Chavez
FIRM DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V334313244

CASADO GRACIELA MARINA GALEAS GORDIL

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

*****0*****

NO. CEE Y APELLIDO DEL PADRE
LUZ MARIA DELGADO CHAVEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
IBARRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
28/11/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMSA No REN 0484835

Graciela Marina Galeas Gordil
FIRM DEL CEDULADO



FULGAR DERECHO

Abd. Ferrnandez
Notario Primero del Cantón Quiminde
Esmeraldas

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0209 1717973224
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DELGADO CHAVEZ PABLO RICARDO

ESMERALDAS CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA MALIMPIA / ZAPALLO
QUININDE GUAYLLABAMBA ZONA
CANTÓN PARROQUIA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA CIUDADANA 1301901631-1

DELGADO VELEZ JOSE VICENTE
 MANABÍ PORTUVEJO/ABDON CALLEJON
 18 JUNIO 1958
 IDENTIFICACION 0040 11075
 MANABÍ PORTUVEJO
 PORTUVEJO 1958




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

DELGADO MARIA REBECA REYES PESANTES
 MANABÍ AGRICULTOR
 ABDON DELGADO
 ROSA VELEZ
 ESTAD. DE LOS OLIVOS, CANTON QUININDI
 18/02/2018

0910860



PULG. I.D.E.T.E.C.H.O.

Alba Macias
 Notario Primero del Canton Quinindi

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001 - 0046 1301901631
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 DELGADO VELEZ JOSE VICENTE

ESMERALDAS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
 QUININDI MALINPIA / GUAYLLABAMBA RONCA TIGR
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 I. PRESIDENTES DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 080228687-2
APELLIDOS Y NOMBRES FERRIN RUANO LUIS ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO ESMERALDAS ESMERALDAS ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH. CC SOCIALES
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FERRIN LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RUANO V IRMA FELIZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN ESMERALDAS 2012-02-22
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-22

V4443V2442



000022

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

*Ab. W. Ferrin Ruano Luis Alfredo
Notario Publico del Cantón Quiminde
Esmeraldas Ecuador*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026

026 - 0034

0802286872

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

FERRIN RUANO LUIS ALFREDO

ESMERALDAS
PROVINCIA
ESMERALDAS

CIRCUNSCRIPCIÓN
ESMERALDAS

0

CANTÓN

FAMILIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CARDENA DE CIUDADANIA No 170956591

GARCIA VERDEZOTO CELSO WULFRIDO

PARROQUIA SAN MIGUEL SAN BASTO DE SIENRAS

05 OCTUBRE 1962

FED. DEL ECUADOR

23-8-02-203

CIUDAD SAN MIGUEL

SAN MIGUEL 1962



[Signature]

PROF. (C. ECUADOR)

ECUATORIANA***** 14444/4444

SOLTERO

PRIMARIA COMERCiante

ESMERALDAS

04/10/2016

REN 0000164

ESM



PAY GAR DERECHO

[Signature]
Ab. W. Ferrnandez Rivas Rivas
Notario Primero del Cantn Quinde

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0241 1709565913

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GARCIA VERDEZOTO CELSO WULFRIDO

ESMERALDAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA QUINDE MALIMPIA / ZAPALLO

CANTÓN GUAYLLABAMBA ZONA

PARROQUIA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 130413998

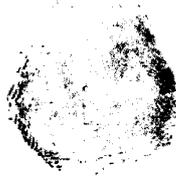
MALDONADO REYES ALBERTO JOSE
Maldonado/Pajan/Pajan
20 Agosto 1963
002-0124 00444 M
Maldonado/Pajan
1363

Alberto Maldonado
FIRM. DEL CEDULADO



V133311282

FRANCIA SANCHEZ
ANTONIO MALDONADO
EDRA REYES
QUININDI 10/09/2016
REN 0078469
Esm



PULGAR DER. LC 41

Ab. W. Fernando Aldas Añallas
Notario Primero del Canton Quiminde
Imbabura, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002-0008 1304139981
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MALDONADO REYES ALBERTO JOSE

IMBABURA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA GARCÍA MORENO / SIEMPRE UN
COTACACHI LLUMINAGUA ZONA
CANTÓN BALSAGUA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020089250-3

MONTERO ILBES JUAN CLEVER

BOLIVAR/CHIMBO/MAGDALENA /CHAPACOTO/

29 AGOSTO 1964

REG. QUITO 0313 00623

BOLIVAR/ CHIMBO

SAN JOSE DE CHIMBO



Juan Clever Montero

ECUATOPIANA***** 033091222

CASADO MIRIAN NARVAEZ MERDEZA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

VICTOR MONTERO FPOF.0050P

ANA ILBES

QUININDE 1970-2306

28/07/2018

REN 0137556

Esm



PULGAR DERECHO

Ab. Fernando Aldas Rivas
Notario Primero del Cantón Quiminde
Esmeraldas, Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0071

0200892503

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MONTERO ILBES JUAN CLEVER

ESMERALDAS PROVINCIA

QUININDE

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

MALMIPÍA

GUAYLLABAMBA

PARROQUIA

ZAPALLO ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

000026



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **130980187-4**
APELLIDOS Y NOMBRES **NAVARRETE TACURI LUIS JAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO **STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS**
FECHA DE NACIMIENTO **1977-12-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

V4344V0204

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **NAVARRETE RENE A**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TACURI CLARA LUZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **SANTO DOMINGO 2011-11-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-28**



[Signature]

Luis Navarrete

DIRECTOR GENERAL

FICHA DEL CEDULADO

Ab. W. Ferrnando Albes Iturza
Notario Número del Cantón Quinde



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0187
NÚMERO DE CERTIFICADO

1309801874
CÉDULA

NAVARRETE TACURI LUIS JAVIER

ESMERALDAS
PROVINCIA
QUINDE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
0
MAORRA /
GUYLLABAMBA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

LA T
ZONA



LI PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000027

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **080414274-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
NOSA CHAVEZ OSCAR ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS QUININDE LA UNION

FECHA DE NACIMIENTO **1983-08-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V1339V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NOSA M ANTONIO BUENAVENTURA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ MOLINA MARCIA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO 2011-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-23




DIRECTOR GENERAL REGISTRO

AB. Dr. Fernando Aldas Rivas
Martin D. ...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

056
056 - 0137 **0804142743**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NOSA CHAVEZ OSCAR ALBERTO

ESMERALDAS CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

PROVINCIA **ROSA ZARATE**

QUININDE **ROSA ZARAY**

CANTÓN PARROQUIA **ZONA**

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




0000028

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171593518-3

OLALLA VERDEZOTO EDUARDO MESIAS

NOMBRE Y APELLIDOS
BOLIVAR/CALUMA/CALUMA /SAN ANTONIO/

LUGAR DE NACIMIENTO
15 OCTUBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 0181 00284 M

TOMO PAG ACT SEYO
BOLIVAR/CALUMA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
CALUMA /SAN ANTONIO/ 1976

Eduardo Collo
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA**1** E12420294

NACIONALIDAD CASADO CARMEN ESCOBAR VAREL MACIAS

ESTADO CIVIL

PROFESION EMPLEADO PROF. OCUP.

INSTRUCCION

WILSON GUERRINDO OLALLA VAREL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA ELISA VERDEZOTO SILVA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA DE EMISION 8 OCT 2008

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORSEALNO REN 0370629

[Signature]



AB. Sr. Fernando Aldas Rrochis
Notario Primero del Canton Quindico

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0091
NÚMERO DE CERTIFICADO

1715935183
CÉDULA

OLALLA VERDEZOTO EDUARDO MESIAS

ESMERALDAS
PROVINCIA
QUINDE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MALINRIA
GUAYABAMBA
PARBACHA

0
ZAPALLO
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIDADANIA 10010002007

OLMEDO MENDOZA WILMER ALBERTO

MANABI/CHONE/CHONE

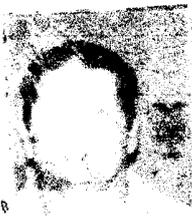
08 AGOSTO 1950

001- 0168 01005 M

MANABI/ CHONE

CHONE

Wilmer Omedo



OLMEDO MENDOZA WILMER ALBERTO

MANABI/CHONE/CHONE

08 AGOSTO 1950

001- 0168 01005 M

MANABI/ CHONE

CHONE



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS POLICIALES
EJERCITO NACIONAL 19-783-0000

002

002 - 0084 **1301885297**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

OLMEDO MENDOZA WILMER ALBERTO

ESMERALDAS	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	BALNEO	ZAPALLO
QUININDÉ	QUININDÉ	ZONA
CANTON	PARROQUIA	

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Ab. W. Escobar
Notario Primero del



0000030

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA No. 000037041

CRDNEZ CHALAN MIGUEL ANGEL

NOMBRE Y APELLIDOS: CRDNEZ CHALAN MIGUEL ANGEL
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUININDE (QUININDE) 1974
FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL: 06-08-1974
SEXO: M
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUININDE (QUININDE) 1974

FIRMA DEL CEDULADO



ESTADISTICA ***** 02447344

NACIONALIDAD: ECUATORIANA IND. DACT: 02447344

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUMENTO: LIBRO UNICO CRDNEZ J PROF/OCCUP: /

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CRDNEZ CHALAN MIGUEL ANGEL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CRDNEZ CHALAN MIGUEL ANGEL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUININDE (QUININDE) 1974

FECHA DE CADUCIDAD: /

FORMA No. REN 3249062

FIRMA DEL CEDULADO



Ab. W. Fernando Albas Matias
Notario Primero del Cantón Quininde
Provincia Esmeraldas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

NÚMERO DE CERTIFICADO: 002F0096 CÉDULA: 0801876442

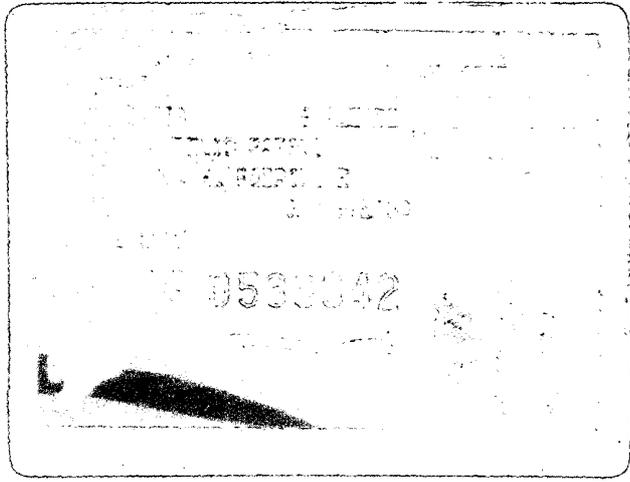
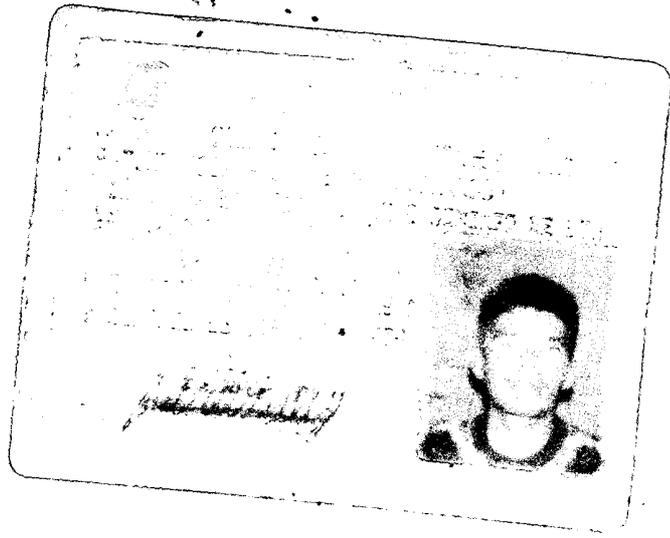
CRDNEZ CHALAN MIGUEL ANGEL

ESMERALDAS PROVINCIA
QUININDE CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
MALIMPA / QUAYLL BAMBAC
PARROQUIA: ZAPALLO
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000031



Ab. W. Fernando Alcazar Preciado
Notario Primero del Cantón Quimsa
Esmeraldas Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
QUIMSAS
ELECTORADO GENERAL 2017-2018

002
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718398873
CÉDULA

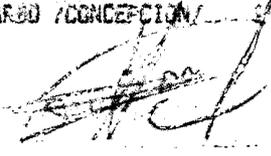
PATINO RODRIGUEZ ISIDRO FERNANDO

ESMERALDAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MALEMPY	
QUINDE	QUILASAMBA	ZAPALLO
CANTÓN	QUIMSAS	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000032

Ciudadanía 091882762-7
 PESANTEZ REYES SANDRO EUCLIDES
 QUAYAS/QUAYAGUIL/CAREO /CONCEPCION/
 17 MAYO 1979
 012- 0335 09103 H
 QUAYAS/ QUAYAGUIL
 CAREO /CONCEPCION/ 1979

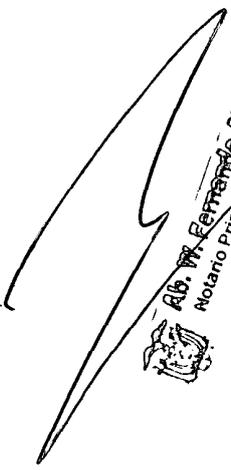
EMERALDAS
 QUINDE
 PROVINCIA ABAJOLIVER
 EUCLIDES PESANTEZ
 SANDRO REYES
 BUNENILL 091882762-7
 091882762-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECIONES GENERALES 17-762-0015

001
001 - 0090 **0918827627**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTEZ REYES SANDRO EUCLIDES

ESMERALDAS
 PROVINCIA BALBENA /
 QUINDE QUAYLAGAMBA
 CANTÓN PRESIDENTE DE LA JUNTA
 RONCA TIGR
 ZONA

AB. W. Ferrandó
 Notario Primario
 RR. Las Pircas
 Quinde



000033

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 080141870-8
 REVILLA ELIZALDE FRANKLIN BLADIMIR
 EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS
 12 OCTUBRE 1968
 003- 0037 00185 M
 EL ORO/ LAS LAJAS
 LA VICTORIA/LAS LAJAS/1968




EQUATORIANA***** E1333E1341
 SOLTERO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JULIO CESAR REVILLA
 ELVA IRELLA ELIZALDE CHAMBA
 QUITINDE 06/12/2005
 06/12/2017
 REN 0118626
 ESM



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 ELECCIONES ORDINARIAS 17-FEB-2013

002
 002-0184
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 REVILLA ELIZALDE FRANKLIN BLADIMIR

0801418708
 CÉDULA

ESMERALDAS
 PROVINCIA
 QUITINDE
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MALINERA I
 QUAYLLABAMBA
 PARROQUIA

0
 ZAPALLO
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notario: **Renando Aidas Tricetas**
 Notario número del Cantón Quitinde
 Esmeraldas, Ecuador

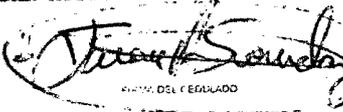



0000034

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120137644-7

SANCHEZ MONAR JUAN ALADINO
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BALZAPAMBA
03 SEPTIEMBRE 1961
REC. 002- 0256 01305 M
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1961




EQUATORIANA***** V4443V4422

CASADO YENNY AMPARITO REVILLA

PRIMARIA COMERCIANTE

RICARDO SANCHEZ
ARMIDA MONAR
ESMERALDAS
21/06/2016
REN 0000566
ESM



FULGAR DERECHO

Notario Federico Aldas Rivas
 Cantón Quininde

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002-0205 1201376447
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ MONAR JUAN ALADINO

ESMERALDAS
PROVINCIA QUININDE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MALIMPIA / GUAYLLABAMBA
PARROQUIA

0
ZAPALLO
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100293100-2

TOALA QUINDE BYRON ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO: **ESMERALDAS QUININDE**
ROSA ZARATE
FECHA DE NACIMIENTO: 1994-04-03
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V4543M242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TOALA EUSEBIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **QUINDE CORREA ROSA LUVIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **ESMERALDAS 2012-08-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-08-23**

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

Ab. W. Fernando Aidas Piracles
Notario Público del Cantón Quininde
Quininde, Esmeraldas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

079 **1002931002**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **079 - 0038** CÉDULA: **1002931002**

TOALA QUINDE BYRON ALBERTO

ESMERALDAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
QUININDE ROSA ZARATE ROSA ZARAT
CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA



0000037

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

GEYULA DE CIUDADANIA No 130739441-9

VELEZ CAMPOZANO JOSE EGUALITO
MANABI/CHONE/CANOTO
06 SEPTIEMBRE 1970
005- 0019 00392 M
MANABI/CHONE
CANOTO 1970

Y Jose vlg

FECHA DE EMISION

ECUATORIANA***** V2343V3442

SOLTERO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANDRES BIENVENIDO VELEZ
DOLORES MARIA CAMPOZANO
QUININDE 16/10/2008
16/10/2020
REN 0370814

FECHA DE EMISION

PULGAR DERECHO

Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Publico del Canton Quiminde

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0260 1307394419
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELEZ CAMPOZANO JOSE EGUALITO

ESMERALDAS
PROVINCIA QUININDE
CANTÓN *Quiminde*

CIRCUNSCRIPCION 0
MALIMRIA / QUAYLABAMBA
PARROQUIA

LAT ZONA

1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

0000038

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 080320830-5
ZAMBRANO ARTEAGA CARLOS FABIAN
ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE
 25 AGOSTO 1985
 001 0041 00041 M
ESMERALDAS/QUININDE
ROSA ZARATE 1990

AG. W. Ferrnando Andrs Maci
 Notario Primero del Cantn Quininde



ECUATORIANA***** V2333V3222
 SOLTERO IND. DACT
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
PABLO TORIBIO ZAMBRANO ROSALES PROF. OCUP
ALICIA ESPERANZA ARTEAGA P
ESMERALDAS DE LA MADRE 15/11/2005
 15/11/2017
 FORMA PV Estm
 PULGAR DERECHO



AG. W. Ferrnando Andrs Maci
 Notario Primero del Cantn Quininde

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

088
088 - 0256 **0803208305**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO ARTEAGA CARLOS FABIAN

ESMERALDAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA ROSA ZARATE ROSA ZARAT
 QUININDE PARROQUIA ZONA
 CANTÓN

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Repetida

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON
QUININDE

En esta fecha y bajo la partida número **16**, del Libro **REGISTRO MERCANTIL** del cantón, queda inscrita la escritura pública celebrada el 3 de abril del 2013, en la Notaría Primera del cantón Quinindé y la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.003212 dictada por la Superintendencia de Compañías el 27 de junio del 2013, por la cual se constituye y aprueba la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCANANDE S.A.-** REGISTRO MERCANTIL, Tomo: 1.-

Se anotó en el Libro del **REPERTORIO MERCANTIL** con el número 124.

Quinindé, Viernes 05 de Julio del 2013.

Responsable:
QUISHPE DOLORES



000039



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13.

23566

24 JUL 2013

Quito,

Señores
BANCO PICHINCHA C.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCANANDE S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO